

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 05 DE 2015

La **LOTERIA SANTANDER**, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad del proceso de menor cuantía señalado en su manual interno de contratación a las personas naturales o jurídicas que se desempeñen en el campo de las artes graficas e impresiones litográficas para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

1. OBJETO:

Efectuar la impresión y distribución de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS (33.700)** volantes por sorteo, con los resultados del sorteo de la **LOTERÍA SANTANDER-SUPERMILLONARIA**, que se llevarán a cabo entre el 01 de julio de 2015, y hasta el treinta (30) de diciembre de 2015 es decir por quince (15) sorteos, y distribuirlos de forma independiente el día siguiente a su realización entre todos los distribuidores del país.

1.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Dimensiones: Alto 25 cms. de largo por 17.5 cms. de ancho, elaborados en papel: Periódico Nacional 48 grs Color Natural, impresión a una (1) Tinta por ambas caras, debiéndose imprimir por el anverso los resultados y por el reverso el plan de premios, con mensajes publicitarios de la **LOTERÍA SANTANDER**, los cuales serán suministrados periódicamente por la entidad al impresor.

2. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupcion.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

3. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Administrativa de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley **850 de 2003**.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 05 DE 2015

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Acuerdo 012 de 21 de noviembre de 2012 que contiene Manual interno de contratación de la LOTERIA SANTANDER.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación cuyo valor oscila entre **quince (15) y 2 doscientos (200) S.M.L.M.V.** de acuerdo al manual interno de contratación de la LOTERIA, acudimos a lo establecido en el numeral 3.3. **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA** que señala

“El procedimiento de la contratación, como la elaboración del contrato, corresponderá a la dependencia o área donde se origina la necesidad quien contará con la asesoría de la Subgerencia Jurídica. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Comité que para tales efectos sea designado por la Gerencia General, el cual suscribirá el documento de estudio, análisis y conclusiones respectivo. La suscripción del contrato corresponderá al gerente general de la LOTERIA SANTANDER, previa revisión del proceso por parte de la Subgerencia Jurídica.

De igual forma se efectuara publicación de la invitación en la página web de la entidad por un término mínimo de tres (3) días hábiles “

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será el que corresponda a la impresión y distribución de los resultados de quince sorteos ordinarios de la LOTERIA SANTANDER, desde el primero (01) de julio de 2015, hasta el sorteo del día 30 de diciembre de 2015.

6.1.- LUGAR DE EJECUCIÓN.-

El contrato deberá ser ejecutado por el contratista en su sede habitual, lo mismo que en todos y cada uno de los puntos de distribución que señale la LOTERIA SANTANDER en el país y durante el término de vigencia del mismo.

6.2. FORMA DE PAGO

El valor será cancelado por la lotería al contratista mes vencido de acuerdo al número de volantes impresos por sorteo, previa certificación por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura por la entidad contratista y aprobación de la entidad contratante (art.2 de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar la certificación de pagos de aportes a la seguridad social copia de la planilla del SOI)

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 05 DE 2015

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$51.894.630)** Aproximadamente.

Dentro del valor señalado deben estar incluidos la totalidad de los costos en que tenga que incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización (pago de tributos departamentales, publicación del contrato).

7.1 TRIBUTOS DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Adulto Mayor 2%
Estampilla Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

8. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 así como en las demás disposiciones legales vigentes.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.

3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

4. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.

5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.

6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 05 DE 2015

7. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.

9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

10. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.

11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

12. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.

13. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública

9. CRONOGRAMA

10.

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Mayo 11 de 2015	Solicitud de cotizaciones	Subgerencia de Mercadeo
Mayo 15 de 2015	Termino para presentar cotizaciones	Subgerencia de Mercadeo
Mayo 25 de 2015	Expedición del CDP	Subgerencia Financiera
Mayo 27 de 2015	Elaboración estudio previo y demás documentos del proceso	Subgerencia de Mercadeo
Junio 1 de 2015	Acto administrativo de apertura	www.loteriasantander.gov.co
Junio 1 de 2015	Publicación estudios previo, pliego de condiciones y demás documentos.	www.loteriasantander.gov.co
Junio 3 de 2015	Audiencia informativa	Subgerencia de Mercadeo Lotería Santander Hora 3 PM
Junio 5 de 2015	Respuesta a las observaciones presentadas en las audiencias informativas	www.loteriasantander.gov.co

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 05 DE 2015

Junio 9 de 2015	Solicitud de aclaraciones	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónico abogadomercadeo@loteriasantander.gov.co Hora 5 P-M.
Junio 10 de 2015	Respuesta a la solicitud de aclaraciones.	www.loteriasantander.gov.co
Junio 16 de 2015	Termino para presentar oferta, Audiencia de cierre	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 10.00 A.M.
Junio 17 al 18 de 2015	Evaluación de las ofertas	Comités evaluadores
Junio 19 de 2015	Publicación de la evaluación de las propuestas	www.loteriasantander.gov.co
Junio 19 al 22 de 2015	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónico abogadomercadeo@loteriasantander.gov.co Hora 5. P.M.
Junio 24 de 2015	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación del contrato	Gerencia
Junio 25 al 26 2015	Suscripción y legalización del contrato	Gerencia- Contratista
Junio 30 de 2015	Acta de inicio	Supervisor - Contratista
Julio 1de 2015	Inicio de publicaciones	Contratista

10.COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correo electrónico abogadomercadeo@loteriasantander.gov.co

11. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Acuerdo 012 de 2012).

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA Nº 05 DE 2015

12. LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar las propuestas **en original y una (1) copia**, en la fecha indicadas en el cronograma en la Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la Entidad.

La propuesta debe contener la siguiente información:

12.1 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal (según **ANEXO NUMERO 1**)

12.2 Certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de la invitación directa donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente contratación. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución.

12.3 Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

12.4 Fotocopia de RUT.

12.5 Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003). No se aceptan proponentes afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

12.6 La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación directa. Sí el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia que no se discrimine se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA .

12.7 De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegados por el oferente en la propuesta.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 05 DE 2015

12.8 Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegados por el oferente en la propuesta.

12.9 Fotocopia de la cédula del representante legal

12.10 Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de cincuenta años

12.11 Formato de hoja de vida único.

13.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

13.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

LOTERÍA SANTANDER realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

13.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total, de 1.000 puntos.

13.2.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

LOTERÍA SANTANDER realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

13.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total, de 1.000 puntos.

13.2.2.1. OFERTA DE MENOR PRECIO.

El oferente que presente la oferta de menor precio obtendrá un máximo puntaje en este ítem de 1000
PUNTOS.

Se evaluara asi:

El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá mil (1000) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 05 DE 2015

Puntaje Proponente	= 1000 X	$\frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$
--------------------	----------	--

13.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según el orden de entrega de las mismas.

14.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.

- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

15.- OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:

- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio contratado.
- Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato fijen la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 05 DE 2015

16.- TIPIFICACION DE RIESGOS.

Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues como se señaló el contratista conoce de manera plena, los costos, valores y demás cifras económicas que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización del mismo.

17.- ANÁLISIS DE EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta el numeral 1.2.4. del acuerdo número 012 de 2012 o manual interno de contratación de la LOTERIA SANTANDER, que en su tenor literal manifiesta que : Teniendo en cuenta la clase de contrato y los riesgos que se pretendan cubrir deberá determinarse el tipo, la cuantía y vigencia de los amparos que se consideren necesarios. El contratista deberá de conformidad con el numeral 1.2.4.1 del manual interno de contratación presentar amparo de cumplimiento que no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia extendida por el término del contrato y cuatro meses más; y para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales, garantía equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por él término del contrato y tres (3) años más.

18.- CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 000534 de fecha mayo 25 de 2015 que respalda la presente contratación.

19.- VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales, el contratista acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por el Subgerente de Mercadeo y Ventas de la entidad.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el contratista con la **LOTERÍA SANTANDER.**

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

Gerente General

Revisó: Nelly Ruiz Sanabria
Subgerencia De Mercadeo y Ventas

Proyectó: Jaime Hernández O.
Abg. Subg De Mercadeo.

Revisó: aspectos jurídicos: Oscar Rene Duran
Subgerente Jurídico

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 05 DE 2015

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No 21-16
Bucaramanga

**REF: INVITACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTIA
NUMERO 05 DE 2015**

Respetados señores;

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación----- en atención a la Invitación a participar del proceso señalado en la referencia en mi calidad de----- de----- someto a su consideración la presente oferta de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones, en las partes aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la selección, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación me comprometen legalmente.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 05 DE 2015

nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada el presente proceso en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERÍA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.

Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con-----
(indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de----- () folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre
CC No

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA Nº 05 DE 2015

ANEXO No.2 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA SANTANDER SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: **ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía numero 37.826.142 de Bucaramanga, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER**, mediante resolución número 2463 de fecha 14 de febrero de 2015, expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 004 de febrero 16 de 2015, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por el acuerdo 012 de 2011, manual interno de contratación quien para los efectos de este contrato se denominará LA LOTERIA SANTANDER, y por la otra, XXXXXXX, mayor de edad, identificada con la C.C No XXXXXX, vecino de la ciudad de XXXXX, quien actúa en nombre y representación legal de XXXXXX identificado con el NIT XXXXXXXX según registro de Cámara de Comercio Vigente y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, , hemos acordado suscribir el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por el acuerdo 012 de 2.012 que constituye el Manual Interno de Contratación de la LOTERIA SANTANDER y demás normas legales concordantes, previa las siguientes consideraciones. 1. Que el objeto principal de la LOTERIA SANTANDER, lo constituye el conseguir, recaudar y administrar bienes y rentas con destino a los programas de salud del departamento de Santander. 2. Que dentro de los juegos de suerte y azar que son administrados por la entidad se encuentra el de Lotería Santander. 3. Que la LOTERIA SANTANDER realiza cada viernes su sorteo ordinario el cual debe gozar en forma oportuna de la publicidad y el conocimiento en sus resultados frente a los distribuidores, loteros y público en general.- 4.- Que dada la cobertura del producto Lotería Santander a nivel nacional se hace necesario contratar los servicios de impresión y distribución de material con los resultados de cada sorteo para ser entregados en las zonas en que ordinariamente se comercializa la Lotería. 5.- Que en tal sentido, la entidad ha adelantado el correspondiente proceso contractual de contratación de menor cuantía para desarrollar el objeto de impresión y distribución del material de volantes con los resultados de los sorteos de la LOTERIA SANTANDER en todas las ciudades donde opera la distribución. 6.- Que a la invitación respondió la firma XXXXX, cuya actividad comercial la ejerce en el ramo de la tipografía, litografía según certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio dey quien fue seleccionado por cumplir con los requerimientos exigidos en la solicitud de propuesta. **PRIMERA.- OBJETO:** el contratista se compromete para con la entidad contratante, a efectuar la impresión y distribución de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS (33.700)** volantes por sorteo, con los resultados de los sorteos de la **LOTERIA SANTANDER- SUPERMILLONARIA**, que se llevarán a cabo entre el 1 de julio de 2015 y hasta el 30 de diciembre de 2015, es decir por quince sorteos y a distribuirlos de forma independiente el día siguiente a su realización entre todos los distribuidores del País. **PARÁGRAFO 1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los volantes contarán con las siguientes especificaciones técnicas: Dimensiones: Alto veinticinco (25) centímetros de largo por diez y siete punto cinco (17.5) centímetros de ancho. Papel: Los volantes serán elaborados en papel periódico nacional de 48 gramos y color natural. Impresión: La impresión del material de volantes se hará a una (1) Tinta por ambas caras, debiéndose imprimir por el anverso los resultados y por el reverso el plan de premios con mensajes publicitarios de la LOTERÍA SANTANDER los cuales serán suministrados por la entidad al impresor. **PARAGRAFO**

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA Nº 05 DE 2015

2.- En este punto de las especificaciones sobre impresión de material de volantes debe tenerse en cuenta que la LOTERÍA SANTANDER podrá ordenar cambios en los diseños de los volantes en cualquier tiempo, conservando las características básicas de información de resultados sin que estas modificaciones impliquen incremento en el precio de los volantes. **PARAGRAFO 3.-** La LOTERIA SANTANDER, se reserva la facultad de ordenar dentro de la vigencia del contrato una mayor o menor impresión y distribución de volantes, para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes **SEGUNDA.- VALOR:** Las partes estipulan el valor del presente contrato, en la suma de XXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXX) incluido IVA.- **TERCERA FORMA DE PAGO:** La suma estipulada en la cláusula anterior será cancelada al CONTRATISTA por mensualidades vencidas de acuerdo al número de volantes impresos por sorteo y distribuidos mientras dure la vigencia del contrato previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad. **CUARTA.- APROPIACION PRESUPUESTAL:** Para el pago del presente contrato LA LOTERIA SANTANDER ha efectuado la respectiva reserva presupuestal de gastos dentro de la vigencia fiscal en curso contenido en el certificado de disponibilidad presupuestal número 000534 de fecha 25 de mayo de 2015.-. **QUINTA. - VIGENCIA:** El presente contrato estará vigente por un periodo de quince (15) sorteos, desde el sorteo del 1 de julio de 2015. **SEXTA.- CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercido por el Subgerente de Mercadeo y Ventas de la Lotería Santander, quien para tal efecto tendrá entre otras, las siguientes atribuciones: 1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con todas sus obligaciones. 2. Informar a la Gerencia respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA en la ejecución del contrato en cada sorteo impreso y distribuido. 4. En el evento que se dé una mayor o menor impresión de volantes, informar al impresor con la debida antelación previo informe a la Gerencia General 5. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones de afiliación al Sistema Nacional de Seguridad Social Integral, esto es Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, cajas de compensación, Sena, I.C.B.F. si a ello hubiere lugar. 6. Proyectar y suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA el acta de liquidación bilateral del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta del artículo 50 de la Ley 789 de 2.002. 7. Las demás inherentes a la función encomendada. **SEPTIMA.- INTERPRETACION MODIFICACION TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD:** A este contrato le son aplicables en esta materia las normas establecidas en el acuerdo 007 de 2011 o manual interno de contratación numerales 7.1, 7.1.1., y 7.1.2. **OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Son obligaciones para EL CONTRATISTA: A. cumplir las cláusulas estipuladas en el presente contrato. B. Cumplir con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto no se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **PARAGRAFO 1.-** Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de éste incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:** A. Entregar al contratista o remitir vía electrónica o de fax la misma noche que se realice el sorteo, previa verificación, los resultados del mismo. B. Cancelar el valor pactado conforme a lo estipulado. **PARAGRAFO 2.-** Todas las obligaciones por parte de LA LOTERIA están limitadas a este contrato. **NOVENA.- GARANTIAS.-** En razón a que la cuantía del presente contrato supera la cifra de los 15 SMLMV, el Contratista otorgará a favor de la LOTERIA SANTANDER garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos: A. Para garantizar el CUMPLIMIENTO de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, garantía por el diez

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA Nº 05 DE 2015

por ciento (10%) del valor del mismo, la que cubrirá el término del contrato y cuatro (4) meses más.

B. Para garantizar el pago de SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, garantía equivalente al cinco por diez (10%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por él término del contrato y tres (3) años más. **DECIMA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA PRIMERA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL CONTRATISTA declara bajo el Juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, la ley y decretos reglamentarios. **DECIMA SEGUNDA . CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato por el CONTRATISTA acarreará una sanción penal pecuniaria a su cargo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y un cero punto cinco por ciento (0.5%) diario del valor del mismo y hasta por diez días por la mora en el cumplimiento de las estipulaciones sin perjuicio de que LA LOTERIA pueda dar por terminado el mismo y aplicar la clausula de caducidad. **DECIMA TERCERA CESION.-** El presente contrato es intuito personae y en consecuencia una vez legalizado, no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA sin la previa autorización escrita de LA LOTERIA SANTANDER. **DECIMA CUARTA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos de este contrato, las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de BUCARAMANGA. **DECIMA QUINTA.- EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES: EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la pactada expresamente en la cláusula segunda, razón por la cual no existirá ningún vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y LOTERIA SANTANDER que tenga como origen la ejecución de éste contrato. **DECIMA SEXTA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO.-** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes representadas por el contratista y el supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. **DECIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.-** En los términos del manual interno de contratación este contrato se perfecciona con su suscripción. Para su ejecución requiere de 1) La existencia del registro presupuestal. 2.) Aprobación de las garantías. 3) publicación del contrato en los términos del decreto 019 de 2012. Además el contratista deberá cancelar los siguientes tributos de orden Departamental así: Estampilla prodesarrollo Dptal (2%), Estampilla Pro cultura Dptal (2%), Estampilla Reforestación Dptal (1%), Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%), Pro electrificación rural (2%), Bienestar del adulto mayor 2.5%, estampilla prouis 2% (por contratos superiores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes), 10% sobre el valor total de las anteriores estampillas ordenanza (012-2005), requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo oficial de pago respectivo o mediante descuento directo efectuado sobre las cuentas de cobro o documento que generen el gravamen. Para constancia se suscribe a los a los XX (XX) días del mes de XXXXXXX de dos mil quince (2015).

LOTERIA SANTANDER

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

X XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
c.c.

NOTA: Original firmado que reposa en la carpeta del proceso